



**CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE  
DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS  
HERMANAS Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE  
PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES-ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA.**

En Dos Hermanas, a 22 de marzo de 2022.

**REUNIDOS**

De una parte D.<sup>a</sup> Victoria Tirsa Hervás Torres, Concejala Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas, con C.I.F.: P-4103800-A, y domicilio en Dos Hermanas, C/ Serrana, s/nº, cuyo nombramiento se efectúa mediante Decreto de Alcaldía 264/2022 de 4 de febrero (publicado en BOP de Sevilla de 25/02/2022), asistida por D. Óscar Grau Lobato, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Y de otra parte D. JUI [redacted], con D.N.I.: [redacted], con domicilio a efectos de este convenio en Madrid, C/ Claudio Coello, 98 como Presidente de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA, con C.I.F. nº G-28716330, actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen capacidad y poder suficiente para contratar y obligarse y conciertan un convenio de colaboración en base a los siguientes

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Delegación de Deportes de Dos Hermanas tiene atribuidas por las disposiciones vigentes la promoción y el fomento de la actividad física y el deporte, pudiendo para ello establecer convenios con entes públicos y privados para el cumplimiento de los fines que dichas normas indican para el municipio en este ámbito, aprobándose este convenio en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de 03 de 2022.

**SEGUNDO.-** Que la Entidad **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES** (entidad sin ánimo de lucro que tiene registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas la denominación **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA** y su logo correspondiente con marca 3.558.743), aglutina a la mayoría de los/las periodistas deportivos españoles/as (tanto de prensa escrita, como radio y televisión), contando en la actualidad con casi 2.500 afiliados entre socios numerarios, colaboradores y vitalicios, agrupados en 38 asociaciones provinciales, algunas de las cuales están, a su vez, agrupadas en Federaciones Regionales.



**TERCERO.-** Que la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA** organiza desde hace cuarenta años la Gala Nacional del Deporte, evento de referencia en el mundo del deporte y de gran repercusión mediática global al que asisten y en el que se premian a los considerados mejores deportistas nacionales del año anterior (2021) además de a deportistas leyendas (en reconocimiento a sus logros deportivos y la relevancia mediática y social de los mismos), fijándose para este año su celebración el día 20 de junio.

**CUARTO.-** Que la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA** organiza anualmente el Congreso Nacional de la Prensa Deportiva Española, fijando su celebración el próximo 21 de junio, y a la que asisten los más relevantes profesionales de la prensa deportiva nacional y en el que participan además personalidades importantes del mundo del deporte en España.

**QUINTO.-** Que la **Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas** y la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA** han llevado a cabo distintas reuniones y gestiones a fin de albergar en la ciudad de Dos Hermanas ambos eventos, de naturaleza diferente y que se celebrarán en fechas y lugares distintos de nuestra ciudad.

**SEXTO.-** Que la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DEPORTIVOS ESPAÑOLES-ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE LA PRENSA DEPORTIVA** (en adelante AEPD), entidad sin ánimo de lucro, no percibe por la celebración de los eventos referidos pago de cuota o canon por los derechos de celebración ni retransmisión de los mismos ni pago por la colaboración en su organización ni desarrollo, solicitando únicamente la colaboración de la Delegación de Deportes para el desarrollo de ambos eventos.

**SÉPTIMO.-** Que es de especial interés para AEPD la celebración en Dos Hermanas de ambos eventos debido a la situación estratégica de la ciudad, sus comunicaciones de transporte, la calidad de sus instalaciones municipales y la capacidad organizativa de su Delegación de Deportes.

**OCTAVO.-** Que es de especial interés para la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas albergar en nuestra ciudad los eventos referidos no sólo por su vinculación con el mundo del deporte y su importante repercusión nacional sino por contribuir a la promoción deportiva en nuestra ciudad y a la difusión de la imagen de Dos Hermanas, promocionándola, creando sinergias y contribuyendo al desarrollo del tejido deportivo y económico de nuestra ciudad.

Por todo ello, se celebra el presente acuerdo en base a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que la AEPD se compromete a:

- a) A gestionar de manera conjunta con la Delegación de Deportes la organización de la Gala Nacional del Deporte y del Congreso Nacional de la Prensa Deportiva del año 2022.
- b) A llevar a la Gala Nacional del Deporte a celebrar en Dos Hermanas, a los mejores veinticinco (25 deportistas) españoles del año 2021, así como al menos a 20 deportistas leyendas de distintas modalidades deportivas en reconocimiento a sus logros deportivos y repercusión social y mediática. Además gestionará la asistencia de invitados de especial relevancia social y mediática, así como de autoridades.
- c) Que en ambos eventos, así como en las acciones e instrumentos de publicidad y difusión de los mismos, estará presente de manera visible y principal las imágenes institucionales del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- d) A negociar con Radio Televisión Española (RTVE) un acuerdo, llegando a buen término y sin coste para el Ayuntamiento de Dos Hermanas, para la emisión:
  - En directo y con una duración de al menos 90 minutos (de 19 a 20:30 horas) de la Gala Nacional del Deporte, a través de Televisión Española, en cuya emisión deberán aparecer imágenes o logos institucionales del Ayuntamiento de Dos Hermanas sobre el escenario y alfombra roja, así como un vídeo promocional de la ciudad al inicio de dicha emisión en abierto.
  - Conexiones en directo en el Telediario de las 21 a 22 horas con la propia Gala, con mención a su celebración en nuestra ciudad.
  - *Radio Gaceta de los Deportes*, el día de celebración de la Gala, reservando en dicho espacio intervención/entrevista a la autoridad municipal que establezca el Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- e) A incluir sin coste para el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el décimo de lotería conmemorativo de la Gala Nacional del Deporte, imagen y lema alusivo de la ciudad de Dos Hermanas, estableciendo para ello los acuerdos o compromisos necesarios con el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y quienes correspondan.
- f) A asumir y organizar el transporte de premiados e invitados oficiales de la Gala Nacional del Deporte (tren, avión o automóvil) hasta el lugar de la sede, así como de los congresistas.
- g) A gestionar los trofeos necesarios para ambos eventos y sus costes, excepto los de los patrocinadores, que serán responsabilidad de los mismos.

- h) A asumir y gestionar el protocolo de la Gala, de manera coordinada con el Ayuntamiento y aprobación del mismo. La apertura de la Gala corresponderá al Presidente de la AEPD. El segundo discurso o salutación corresponderá al Alcalde de la ciudad (o persona en la que este delegue) y el cierre del acto corresponderá a la Autoridad más importante presente en la Gala (Casa Real, Gobierno de la Nación, Ministro de Deportes, Secretario de Estado, Presidente del Comité Olímpico,...).
- i) A realizar las invitaciones oportunas al acto de la Casa Real, al presidente del Gobierno, Ministro de Cultura y Deportes, Secretario de Estado para el Deporte, Presidentes del Comité Olímpico y Paralímpico Español, ..., de manera coordinada con la Delegación de Deportes.
- j) A difundir masivamente y a través de sus propios medios y medios nacionales de comunicación la celebración de la Gala y el Congreso, considerando y reconociendo al Ayuntamiento de Dos Hermanas como patrocinador o socio principal para ambos eventos en virtud de su colaboración, otorgándole la visibilidad y participación correspondiente y difundiendo públicamente de manera proactiva y protagonista dicho papel así como colaborando en la promoción y conocimiento de la ciudad de Dos Hermanas en el contexto de ambos eventos.
- k) A convocar rueda de prensa de presentación de la Gala y el Congreso el día de celebración de la Gala a las dos de la tarde a fin de que sea grabado por los medios de comunicación y ofrecido por los informativos nacionales, con presencia institucional del Ayuntamiento de Dos Hermanas y su imagen y logos.
- l) A realizar las gestiones oportunas para la celebración de ambos eventos en las fechas referidas y a no modificar la fecha de los mismos sin previo acuerdo con la Delegación de Deportes.
- m) A que la celebración de ambos eventos discurra con pleno respeto a los principios del juego limpio y resto de valores de interés social que promueve la Delegación de Deportes y el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**SEGUNDA.-** La Delegación de Deportes se compromete, en relación a la Gala Nacional del Deporte, a:

- a) Poner a disposición de la misma una instalación municipal, teatro, pabellón o similar de dimensiones e infraestructura apropiada, que estará a libre disposición de la Gala desde el sábado previo a la celebración de dicho evento y hasta el martes inmediatamente posterior al mismo, con asignación suficiente de recursos humanos de la plantilla de la Delegación de Deportes.

- b) Que la instalación en la que se ha de celebrar la Gala dispondrá de iluminación adecuada para ofrecerla misma en directo por televisión, así como pantallas LED (o tecnología equivalente que establezca TVE) con características suficientes para que las imágenes aparezcan nítidas en televisión, sonido adecuado aprobado por los técnicos de TVE, servicio de seguridad de viernes a martes que controle la Unidad Móvil y resto de infraestructura necesarios para que pueda llevarse a cabo la emisión de la Gala, así como aportar material imprescindible para dicha emisión y que por cuestiones logísticas excepcionales no pueda disponer TVE, asumiendo también su transporte.
- c) A que el recinto puesto a disposición para la celebración de la Gala disponga de aforo suficiente reciba el visto bueno previo de la AEPD, TVE y los organismos competentes.
- d) A asumir y aportar para la Gala la decoración de escenario y zonas previas del recinto, photocall, alfombra roja, zona de recepción de invitados, sillas, atriles, mesas para trofeos y aportar escenario adaptado y decorado. Igualmente facilitará los instrumentos musicales para las actuaciones artísticas, en caso de que estos nos sean aportados por los artistas.
- e) A poner a disposición un espacio que quedará habilitado como sala de prensa y de un salón o espacio representativo (por designar), ambos en instalaciones municipales, para poder organizar conferencias de prensa con los deportistas e invitados, con plena disponibilidad al menos el mismo día de la Gala.
- f) A facilitar una sala de reunión para el comité organizador del evento y la Junta Directiva de la AEPD.
- g) A asumir el alojamiento (correspondiente a la noche de celebración de la Gala, en régimen de alojamiento y desayuno), de los premiados e invitados a la misma, así como del equipo de TVE (máximo 33 personas, en régimen de alojamiento y desayuno, correspondiente a las noches del sábado, domingo y lunes de Gala).
- h) A facilitar los desplazamientos desde las estaciones o puntos de llegada y salida de premiados, invitados, RTVE y organización de la AEPD y sus alojamientos, a las distintas instalaciones en las que se celebren los eventos y viceversa.
- i) A organizar y asumir un almuerzo tipo cóctel a continuación de la rueda de prensa de presentación de la Gala y una cena tipo cóctel inmediatamente posterior a la celebración de la misma a la que asistirán los premiados, autoridades e invitados especiales a la Gala.
- j) A facilitar a premiados e invitados así como a la organización información sobre la ciudad de Dos Hermanas y el evento en cuestión, desarrollando un programa de acogida a los mismos.



- k) A realizar una promoción efectiva de la Gala y de la labor realizada por la AEPD y el vínculo de colaboración entre ambas entidades.
- l) A gestionar, de manera coordinada con la AEPD, la asistencia de invitados a la Gala y al programa *Estudio Estadio*, con presencia como público del tejido socio deportivo local.

**TERCERA.-** La Delegación de Deportes se compromete, en relación al Congreso Nacional de la Prensa Deportiva, a:

- a) A facilitar una instalación municipal adecuada para su desarrollo, con aforo mínimo de entre 80 a 150 participantes y dotada de infraestructura audiovisual, de sonido y telecomunicaciones apropiadas, así como de una sala para reunión de la Junta Directiva de la AEPD.
- b) A confeccionar un programa de acogida a los congresistas y organización del congreso y de promoción turística de la ciudad.
- c) A organizar y asumir un almuerzo tipo cóctel de presentación del congreso y una cena de cierre inmediatamente posterior a la celebración del mismo, para sus participantes y autoridades.
- d) A asumir el alojamiento de los congresistas (120) en régimen de alojamiento y desayuno, con entrada el 20 y salida el 22 de junio, así como los desplazamientos de estos desde los puntos de llegada a los alojamientos y de estos al lugar de celebración del evento y viceversa.

**CUARTA.-** La participación o aportación de otras entidades o patrocinadores en los eventos objeto del presente convenio requerirá consentimiento previo de las entidades firmantes del presente convenio.

**QUINTA.-** Atendiendo a la memoria justificativa del Jefe de Sección de Deportes en aplicación del artículo 2.5 de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas municipales por utilización de los servicios deportivos municipales y por razones de interés social y deportivo, esta entidad no abonará coste alguno por el desarrollo de estas actividades multideportivas de carácter especial, más que el coste que conlleve la financiación de las obligaciones de organización asumidas en las estipulaciones SEGUNDA y TERCERA, con la firma del convenio.

**SEXTA.-** El presente acuerdo estará vigente hasta la finalización de ambos eventos y el cumplimiento de las obligaciones en él fijadas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Dos Hermanas**  
Delegación de Deportes

Y en prueba de conformidad, se suscribe por triplicado y a un sólo efecto el presente convenio, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR LA AEPD,**

**POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES,**

Fdo.: D. Julián Redondo Pérez.

Fdo.: D.<sup>a</sup> Victoria Finsa Hervás Torres.

El Secretario General,

Fdo: D. Oscar Grau Lobato.